



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14450

11/05/2020

28583

**AUTOR/A:** ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ALARCÓ HERNÁNDEZ, Antonio (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); RAMOS ACOSTA, Sergio (GPP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en apoyo al sector pesquero, el Gobierno de España ha promovido una reforma del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP), dirigida a incluir las paradas temporales de la flota como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 entre las medidas elegibles, añadiendo a los pescadores a pie dentro de esta medida.

Asimismo, se ha promovido la inclusión para la acuicultura del apoyo a las pérdidas económicas sufridas como consecuencia de la caída de la demanda, se ha conseguido recuperar la posibilidad de subvencionar el almacenamiento para los productos frescos y congelados, así como un mayor apoyo a las organizaciones de productores.

La urgencia del apoyo al sector pesquero derivado de los efectos de la crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha hecho necesario adaptar sin demora la regulación nacional a la citada modificación del FEMP, con el fin de dar una respuesta adecuada y rápida a esta situación.

Por este motivo, se ha iniciado ya la tramitación de un nuevo Real Decreto para establecer el marco regulador para la gestión de las ayudas extraordinarias al sector pesquero, encontrándose su tramitación muy avanzada. De este modo, el gobierno ha priorizado las ayudas en el marco del FEMP, con cofinanciación comunitaria y financiación nacional.

Siendo conscientes de la urgencia de la situación, este Real Decreto establecerá las bases reguladoras al mismo tiempo que procederá a la convocatoria de las ayudas para hacer frente a la parada temporal de la flota pesquera.



Por otro lado, se destaca que, tan solo dos días después de que la Comisión Europea autorizase la reactivación del mecanismo de almacenamiento con financiación de FEMP, se publicó la primera resolución para fijar los precios de activación de las principales especies, como patudo, atún blanco, atún rojo y rabil.

Junto a las actuaciones puestas en marcha por la Administración General del Estado, ya sean las mencionadas en el ámbito específico de la pesca, como las de apoyo al mantenimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), en el ámbito horizontal, hay que mencionar las emprendidas por los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Según las competencias de estas y previo acuerdo de reparto en la gestión del resto de actuaciones de apoyo y prevención de la COVID-19 que se han incorporado en los nuevos reglamentos, los gobiernos de las Comunidades Autónomas son los responsables de la gestión de las compensaciones a la acuicultura, el apoyo a las Organizaciones de producción a través de los planes de producción, el apoyo a la paralización de pescadores a pie, y el apoyo a través de compensaciones al sector de la industria de transformación.

Para facilitar la puesta en marcha de estas ayudas, la Administración General del Estado ha procedido a la distribución entre las Comunidades Autónomas de más de 11 millones de euros y ha aprobado en conferencia sectorial la reprogramación de sus nuevos planes financieros, permitiendo así, la posibilidad de solicitar el reintegro de la parte correspondiente del FEMP.

Madrid, 20 de julio de 2020